

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7932

RESOLUCION de 9 de febrero de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se modifica en parte la de 26 de septiembre de 1980, que convocó concurso libre para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los servicios jerarquizados del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla» de Santander.

Esta Dirección General ha acordado modificar la Resolución de 26 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 14 de noviembre), por la que se declaraban vacantes y se convocaba concurso libre de méritos para la provisión de plazas correspondientes a la plantilla de personal facultativo titulado superior de los servicios jerarquizados del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander, y en su virtud dispone lo siguiente:

Primero.—La base quinta, que establece quiénes forman parte de la Comisión de Selección, se modifica en lo que se refiere al Presidente y Vicepresidente de la misma, quedando redactada del modo siguiente:

Presidente: Don Segundo López Vélez, Director general del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla».
Vicepresidente: Don Amador Maestre Sánchez, Director de la Residencia Sanitaria «Cantabria».

Segundo.—En cuanto a la «Relación de plazas que se convocan», se introducen las siguientes modificaciones:

Relación de plazas que se convocan

Especialidad	Jefes Servicio	Jefes Sección	Médicos adjuntos
Donde dice:			
Análisis clínicos (Bacteriología) ...			2
Debe decir:			
Análisis clínicos (Servicio de Bacteriología) ...			2
Donde dice:			
Radiodiagnóstico ...		2	3
Radiodiagnóstico (Hospital infantil).		(1) 1	1
Debe decir:			
Radiodiagnóstico ...		(1) 3	4
Donde dice:			
Radiodiagnóstico (Hemodinámica) ...			2
Debe decir:			
Radiodiagnóstico (Hemodinámica) ...			1
Donde dice:			
Medicina intensiva ...	1		3
Debe decir:			
Medicina intensiva ...			3
Donde dice:			
Medicina intensiva pediátrica ...		1	6
Debe decir:			
Medicina intensiva (Materno-Infantiles) ...		1	6
Donde dice:			
Medicina intensiva (Urgencia externa) ...	1	1	2
Debe decir:			
Medicina intensiva (Urgencia externa) ...	1	1	

Por otra parte, se anula una plaza de Médico adjunto de Cirugía cardiovascular y se incluyen una plaza de Jefe de sección y una de Médico adjunto en la especialidad de Hematología-Hemoterapia.

Tercero.—La reserva de plaza efectuada a favor del Doctor don Francisco López Martínez en la Resolución de 26 de septiembre de 1980, objeto de modificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, lo es para la plaza de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico (1), según la actual modificación.

Cuarto.—Se concede un nuevo plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»; para la presentación de solicitudes. Los aspirantes que ya hubiesen presentado su solicitud para las plazas que son objeto de modificación, necesariamente tendrán que renovar su instancia en el nuevo plazo fijado en este mismo apartado, si bien seguirá siendo válido el abono de los derechos de examen efectuados en su día.

Salvado lo que antecede, la presentación de instancias deberá realizarse del modo dispuesto en las bases de la Resolución de 26 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), que permanecen vigentes en todo lo que no es objeto de modificación por la presente.

Quinto.—Se significa a todos aquellos concursantes que hubiesen presentado su solicitud deseando concursar a alguna de las plazas que ahora son anuladas que serán reintegrados de los derechos de examen que hubiesen satisfecho y que igualmente les será devuelta la documentación que hubiesen aportado a su solicitud.

Madrid, 9 de febrero de 1981.—El Director general, Carlos Mestre Rossi.

7933

RESOLUCION de 14 de febrero de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se modifica en parte la resolución de la Delegación General del extinguido Instituto Nacional de Previsión de 16 de marzo de 1978, sobre provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Delegación General del extinguido Instituto Nacional de Previsión en fecha 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), dictó resolución convocando concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio, de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en su máximo rango jerárquico.

A la vista del tiempo transcurrido, desde que fue hecha pública dicha convocatoria y la no provisión de las plazas de Jefe de Servicio en la especialidad de Electroencefalografía y Electromiografía que seguidamente se señalan, así como el hecho de que dicha especialidad no se encuentre comprendida dentro de las enumeradas en el Real Decreto 2015/1978, de 15 de julio, por el que se regula la obtención de títulos de especialidades médicas, esta Dirección General ha acordado proceder a la anulación de las siguientes plazas convocadas:

Una Jefatura de Servicio de Electroencefalografía y Electromiografía en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Sagrado Corazón» de Castellón de la Plana.

Una Jefatura de Servicio de Electroencefalografía y Electromiografía en la Ciudad Sanitaria «La Paz» de Madrid.

Una Jefatura de Servicio de Electroencefalografía y Electromiografía en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado» de Talavera de la Reina (Toledo).

En consecuencia, y a petición de los concursantes a dichas plazas, se procederá a la devolución de los documentos aportados con su solicitud, así como el reintegro de los derechos de examen satisfechos.

Madrid, 14 de febrero de 1981.—El Director general, Carlos Mestre Rossi.

7934

RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de este Organismo.

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.4 de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 27 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), por la que se convocaban ocho plazas mediante pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1. de dicha resolución, se hacen públicas las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos en dichos turnos, según anexo adjunto.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Bo-